

**SEÑALASE 29 DICIEMBRE 1976 COMO PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN DE
"ESTAMPILLAS RARAS"**

DECRETO EJECUTIVO N°. 60, aprobado el 20 de diciembre de 1976

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 13 de enero de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Señalase el día 29 de Diciembre de 1976, como primer día de circulación de la emisión denominada "ESTAMPILLAS RARAS", autorizada por Decreto N° 18 del 11 de Marzo de 1976.

Artículo 2.- Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial - Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) **GUSTAVO MONTIEL**, Ministro de Hacienda y C. P.